

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos delEEE)

Número de la ayuda	SA.46157 (2016/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	España
Nombre de la región (NUTS)	PAIS VASCO -
Autoridad que concede las ayudas	Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura Donostia-San Sebastián, 1 01010 Vitoria-Gasteiz www.euskadi.eus
Denominación de la medida de ayuda	CULT - Ayudas para los medios de comunicación en euskera - HEDABIDEAK
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden de 20 de julio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones destinadas a la consolidación, penetración, desarrollo y normalización de los medios de comunicación en euskera para el periodo 2016-2018 (Convocatoria Hedabideak).
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	01.01.2016 - 31.12.2018
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Impresión de periódicos
Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 14 6250 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la cultura y la conservación del patrimonio (artículo 53)	65 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2016/07/1603287a.pdf>